



25 de enero de 2018

(18-0617)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE UCRANIA Nº 877,
DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO
PARA LA CONCESIÓN POR EL CONSEJO DE MINISTROS DE UCRANIA DEL
PERMISO PARA UTILIZAR LA INVENCIÓN PATENTADA (MODELO DE
UTILIDAD) DE UN MEDICAMENTO

Miembro que presenta la notificación	UCRANIA
---	----------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Resolución del Consejo de Ministros de Ucrania Nº 877, de 4 de diciembre de 2013, por la que se aprueba el procedimiento para la concesión por el Consejo de Ministros de Ucrania del permiso para utilizar la invención patentada (modelo de utilidad) de un medicamento.
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico	https://members.wto.org/crnattachments/2018/IP/UKR/18_0034_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No procede.
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Mediante esta resolución se aprueba el procedimiento para la concesión por el Consejo de Ministros de Ucrania del permiso para utilizar la invención patentada (modelo de utilidad) de un medicamento sin el consentimiento del titular de la patente. En este procedimiento se establecen requisitos en relación con las solicitudes para la concesión de un permiso adecuado con el fin de proteger la salud pública, en particular en casos de VIH/SIDA y otras enfermedades socialmente peligrosas. También incluye disposiciones sobre notificación y pago de compensaciones al titular de la patente tras la concesión del permiso por el Consejo de Ministros de Ucrania, y la posibilidad de recurrir esa decisión ante los tribunales.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, ucranio

Fecha de adopción	4 de diciembre de 2013
Entrada en vigor	24 de diciembre de 2013

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	28 de diciembre de 2017
Otra información	A la fecha de presentación de la presente notificación, Ucrania no ha recurrido al procedimiento mencionado para abordar problemas de salud pública. http://zakon0.rada.gov.ua/laws/show/877-2013-%D0%BF (en idioma ucranio)
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio de Ucrania